## ACUERDO # 150

LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
LEGISLATURSOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el veintiocho de Septiembre de dos mil veintidós, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentó la Diputada Ana Luisa del Muro García, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Zacatecas, a efecto de que se implemente una campaña de verificación de los precios de los productos que se expenden en las cafeterías, tiendas escolares de consumo o locales de venta de alimentos al interior de las instituciones educativas públicas del Estado de Zacatecas, en todos sus niveles, para que respete el tabulador de precios al consumidor.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** La Diputada Iniciante justificó su propuesta en la siguiente

## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La época estudiantil sin duda, es una de las experiencias más gratas para cualquier niña, niño o joven que tiene la fortuna de poder acceder a una formación académica, ya sea técnica o universitaria, sin embargo,



esta etapa está llena de algunas circunstancias tales como la elaboración de trabajos escolares, tareas, exposiciones y clases extracurriculares, lo cual implica en la gran mayoría de los casos, un gasto económico extra ya que, se deben comprar materiales escolares para el debido cumplimiento de esas labores, sin dejar de lado los gastos ordinarios como son transporte, uniformes, zapatos, útiles escolares y alimentación.

Es en el tema de la compra de alimentos al interior de la instituciones educativas, en donde ha surgido una problemática que afecta de manera drástica la economía estudiantil, ya que, la repentina elevación de los precios de los productos de consumo alimenticio se ha dado de manera exagerada, lo cual afecta sobremanera los bolsillos de los estudiantes y sus familias, aunado en muchas ocasiones a una deficiente estrategia para implementar la venta de alimentos saludables, sin dejar de lado las practicas de los malos tratos del personal que trabaja en esos establecimientos.

No es desconocido que, en la gran mayoría de estos establecimientos existe la venta de platillos con poca ración de alimento a un alto costo económico, situación que pudiera parecer normal para los profesores o empleados que laboran en dichas instituciones educativas, pero que, para la población estudiantil resultan sumamente elevados.

Como sabemos, estos establecimientos operan bajo la modalidad de concesión a particulares, lo cual dificulta en gran medida el hecho de que las autoridades escolares puedan fijar un precio razonable a los productos que ahí se comercializan y en donde los platillos que se ofertan sean más abundantes y bajo estándares de salud e higiene, convirtiéndose esto en un negocio más lucrativo, perdiendo el sentido de ser un servicio de carácter público escolar.



Esta problemática, ha venido afectando durante muchos años a varias generaciones de estudiantes de todos los niveles, desde básico hasta profesional, ya que, al no existir parámetros claros de cuáles son los topes de precios en los productos que se venden en esos establecimientos, se da la pauta para que éstos, sean fijados de manera discrecional y en acuerdo a los intereses del concesionario, afectando la economía de la mayoría de los estudiantes.

Ante esto, consideramos necesario que esta Soberanía realice un exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor, en su Delegación Zacatecas, a efecto de que, se implemente una campaña de verificación de estos establecimientos en donde se revisen las condiciones de precio y calidad de los productos que ahí se expenden, cerciorándose de que sean acordes a los establecidos en el tabulador de precios al consumidor, tal y como lo establece la norma oficial en la materia."

## Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Zacatecas, a efecto de que, se implemente una campaña de verificación de los precios de los productos que se expenden en las cafeterías, tiendas escolares de consumo locales de venta de alimentos al interior de las Instituciones Educativas Públicas del Estado de Zacatecas en todos sus niveles, para que se respete el tabulador de precios al consumidor.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

## COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESIDENTE

DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

**SECRETARIO** 

DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ

Jose J. Estrad

DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MÁRQUEZ

SECRETARIA